



OFICIO DE ASIGNACIÓN

PARA: PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE S.A. DE C.V.

AT'N. VENTAS GOBIERNO

RFC: PCE190225Q31 CORREO ELECTRONICO: contacto@else.com.mx

CONFIRMO LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO COTIZADO DENTRO DE LA ADJUDICACION DIRECTA No. S18/AD/072/2025, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

No. PROCEDIMIENTO COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR007-N-319-2025

CODIGO EXPEDIENTE COMPRAS MX: E-2025-00076792

NÚMERO DE CONTRATO COMPRAS MX: 050GYR007N31925-001-00

REGISTRO SAI: C5M0169

ARTÍCULO: 54 FRACCION II DE LA LAASSP

VIGENCIA: DEL 27 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CUENTA: 51351008

DICTAMEN: 0000182314-2025

FECHA: 24/06/2025

CUCOP	PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MINIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA
3570100001	UNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR INTEGRAL A LAS MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL HGZ C/MF N°5 PERTENECIENTE AL OOAD MORELOS 2025.	SERVICIO	\$1,782,616.20	\$4,456,540.50

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA

PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 445,654.05

SUMINISTRO DEL SERVICIO:

El suministro del Servicio deberá realizarse conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y condiciones. El licitante adjudicado deberá firmar el contrato del presente oficio de asignación, dentro de los **quince días hábiles** posteriores a la fecha de la asignación, en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, del sistema Compras MX, así mismo una vez formalizado el contrato deberá realizar la impresión en el módulo antes señalado, el cual deberá acompañar a la documentación descrita en la solicitud de cotización para tramite de pago de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 forma de pago.

En contratos cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva al momento de realizar el trámite de pago

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:

El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de **10 días naturales** contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10%, del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la LAASSP. En el caso de no cumplir con el plazo establecido de la entrega, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA se aplicará lo establecido en el punto 5.5.5.2 de los POBALINES y el 5.5.5.3 para aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

LIC. JORGE LUIS LUNA HAM

TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Superviso: C.P. Luisa Amalia Viazcan Perez.- Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Reviso: Lic. Rodrigo Rangel Capetillo.- Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Elaboro: Mtra. Ma. Del Rocio Moreno Aragón, Analista Coord. A



2025
Año de
La Mujer
Indígena